

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.823 · 2008

LEY 13.823

Boletín Oficial, 13 de junio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.823

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como lo establece la Ley 10419 y sus modificatorias la Ley 12739, al inmueble que ocupa la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Patria y Unión” del Partido de Ramallo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 8.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.823. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).